



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 31 de agosto del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002/HO3

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales Sr. Sergio González Carvajal, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

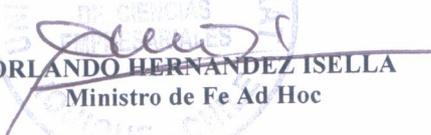
VISTOS Y CONSIDERANDO:

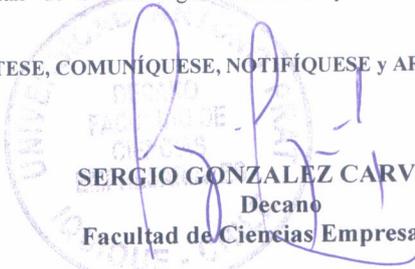
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) El Sr. Sergio González Carvajal Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, solicita a través de su solicitud de Requisición 074, un Trato Directo con Proactiva Publicidad E.I.R.L RUT 76.501.580-4, por la confección de 4 pendedones para la facultad de Ciencias Empresariales, carreras de Ing.Comercial, Contador público auditor, ing.ejec. control de gestión, para la feria de admisión de carreras PSU, En consideración que este proveedor se ajusta al presupuesto asignado para esta actividad.

RESUELVO

- 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“Pendedones promocional FACE”**, a Proactiva Publicidad E.I.R.L, ubicado en Ohiggins 1852. Según Art. 10 numeral N° 7 letra f del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$ 166.124.- (ciento sesenta y seis mil ciento veinticuatro pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUH03FAC Proyecto 010402010152 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


ORLANDO HERNÁNDEZ ISELLA
Ministro de Fe Ad Hoc


SERGIO GONZÁLEZ CARVAJAL
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales

SGC/OHI/gol